

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2284083

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43491

SANTIAGO, 15/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Otto Alberto CUENCA BLANCO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B730333.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Otto Alberto CUENCA BLANCO de nacionalidad CUBANA hasta 28/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[655]15/07/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.



  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION  
SUBROGANTE